



Dr. Luis Vargas Hinostroza

0000001

1
2
3 **ESCRITURA NÚMERO: 6157**

4
5 **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE**
6 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA INCOGRES CIA.**
7 **LTDA.**

3^{ra} copia

8
9 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

10 **DÍ: 4 COPIAS**

11 **JC.**

12
13
14 En la ciudad de Quito, capital de la República
15 del Ecuador, hoy día **Veinticuatro de Mayo del año**
16 **dos mil doce**, ante mí, doctor **LUIS VARGAS**
17 **HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO,**
18 ~~comparece a la celebración de la presente~~
19 escritura pública: El señor Ingeniero **LIONEL**
20 **RAFAEL COURT SILVA**, en su calidad de Gerente
21 General y Representante Legal de la Compañía
22 **PROMOTORA INCOGRES CÍA. LTDA.**, según consta del
23 documento que se agrega como habilitante, y
24 debidamente autorizado por la Junta General
25 Extraordinaria de Socios de dicha Compañía.
26 El compareciente es mayor de edad, de ~~edad~~
27 civil casado, de nacionalidad ~~capaz de~~
28 domiciliado en esta ciudad de Quito,

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe,
2 en virtud de haberme presentado su cédula de
3 identidad cuya copia se adjunta; advertido que
4 fue el compareciente por mí el Notario de los
5 efectos y resultados de esta escritura, así como
6 examinado que fue en forma aislada y separada, de
7 que comparece al otorgamiento de esta escritura
8 sin coacción, amenazas, temor reverencial ni
9 promesa o seducción me pide que eleve a escritura
10 pública el contenido de la presente minuta que me
11 entrega cuyo tenor literal es como sigue: " **SEÑOR**
12 **NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas
13 sírvasse hacer constar una de Prórroga de Plazo y
14 Reforma de Estatutos de "PROMOTORA INCOGRES CIA.
15 LTDA.", con RUC número uno siete nueve uno ocho
16 tres ocho tres cero cero cero cero uno
17 (1791838300001) y expediente número nueve tres
18 uno dos cinco - dos mil dos (93125 - 2002)
19 contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
20 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la
21 presente Escritura Pública el señor Ingeniero
22 Lyonel Rafael Court Silva, a nombre y en
23 representación de la Compañía "PROMOTORA
24 INCOGRES CIA. LTDA.", en su calidad de Gerente
25 General y Representante Legal de la misma, según
26 consta del nombramiento inscrito que se adjunta y
27 debidamente autorizado por la Junta General
28 Extraordinaria de Socios de la Compañía,

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinojosa

00000002

1 celebrada en la ciudad de Quito el día jueves
2 veintiséis de abril del año dos mil doce, cuya
3 copia certificada se eleva a Escritura Pública.-
4 El compareciente es casado, / de nacionalidad
5 chilena, domiciliado en el Distrito Metropolitano
6 de Quito, / siendo hábil en derecho para obligarse
7 y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
8 a) "PROMOTORA INCOGRES CÍA. LTDA.", se constituyó
9 mediante escritura pública otorgada el trece de
10 junio del año dos mil dos, en la Notaria
11 Cuadragésima del Distrito Metropolitano de Quito,
12 legalmente inscrita el dos de julio del año dos
13 mil dos, en el Registro Mercantil de Quito, en la
14 cual se determinó que el plazo de duración de la
15 compañía será de cinco años.- b) Por escritura
16 pública celebrada el catorce de junio del año dos
17 mil siete, en la Notaria Cuadragésima del
18 Distrito Metropolitano de Quito, inscrita el dos
19 de julio del año dos mil siete, en el Registro
20 Mercantil de Quito, la Compañía / prorrogó su plazo
21 de duración, el mismo que vence el dos de julio
22 del dos mil doce.- c) La Junta General Universal
23 Extraordinaria de Socios de la Compañía
24 "PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.", celebrada el
25 veintiséis de abril del dos mil doce, resolvió
26 prorrogar el plazo de duración de la Compañía /
27 el lapso de cinco años adicionales, con la
28 consiguiente reforma de los estatutos sociales.

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 **TERCERA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con
2 estos antecedentes el compareciente señor
3 Ingeniero Lionel Rafael Court Silva, Gerente
4 General y Representante Legal de la Compañía
5 "PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA." y a nombre y en
6 representación de la misma, debidamente
7 autorizado manifiesta su voluntad de elevar a
8 escritura pública la mencionada prórroga de plazo
9 de duración y reforma de estatutos de la
10 Compañía, de conformidad y según los términos de
11 la siguiente ~~/~~Acta que se transcribe a
12 continuación: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL**
13 **EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA**
14 **"PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA."**, **CELEBRADA EN LA**
15 **CIUDAD DE QUITO EL DIA JUEVES VEINTISÉIS DE ABRIL**
16 **DEL AÑO DOS MIL DOCE.-** En la ciudad de Quito, el
17 día jueves veinte ~~/~~y seis de abril del año dos mil
18 doce, a las diez ~~/~~horas se reúnen en el local
19 social de la Empresa, ubicado en la calle Juan
20 González N35-26 y Juan Pablo Sanz, Edificio
21 Vizcaya II, los socios de "PROMOTORA INCOGRES
22 CIA. LTDA." que representan el ~~/~~cien por ciento
23 (100%) del capital social de la Compañía, según
24 consta de la lista de asistentes a la Junta, que
25 se incorpora al expediente de la misma y cuya
26 elaboración comenzó a las nueve horas y cincuenta
27 minutos y concluyó a las diez horas.- Dichos
28 socios son: ~~/~~GRUPO SOTO HURTADO CIA. LTDA., y a su

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinojosa

0000003

1 nombre y representación el señor Arg. Marcelo
2 Soto Hurtado, Gerente General de la misma,
3 propietaria de seis mil (6.000) participaciones
4 sociales. ⁽²⁾ Señora María Cecilia López Vásconez,
5 por sus propios derechos, propietaria de dos
6 (2.000) participaciones sociales. ⁽³⁾ Señora María
7 Rosa Benítez Arregui por sus propios derechos,
8 propietaria de cuatro mil (4.000) participaciones
9 sociales. ⁽⁴⁾ Ingeniero Lionel Rafael Court Silva
10 por sus propios derechos, propietario de dos mil
11 (2.000) participaciones sociales. ⁽⁵⁾ Ingeniero
12 Carlos Hernán Greene Muñoz por sus propios
13 derechos, propietario de cuatro mil (4.000)
14 participaciones sociales.- Cada participación
15 social tiene el valor de un dólar de los Estados
16 Unidos de América.- Así se halla debidamente
17 representado la totalidad del capital social de
18 la Compañía, el mismo que asciende a la suma de
19 dieciocho mil dólares.- Preside la Junta el señor
20 Ingeniero Carlos Hernán Greene Muñoz, Presidente
21 de la Compañía y actúa como Secretario el señor
22 Ingeniero Lionel Rafael Court Silva, Gerente
23 General de la misma, quien deja constancia de
24 haber formulado la lista de asistentes a la
25 reunión y da fe de que existe el quórum necesario
26 para la realización de esta Junta General
27 Universal Extraordinaria de Socios.- Luis
28 constatar el quórum legal y estatutario, el

Notaría Séptima del Cantón Quito





Dr. Luis Vargas Hinestrosa

1 Presidente instala la Junta.- ~~El~~ Secretario
2 manifiesta que el objeto de la Junta es conocer y
3 resolver el siguiente punto, constituyendo éste
4 el ORDEN DEL DIA: PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN
5 DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS".- Todos
6 los presentes manifiestan su conformidad con el
7 objeto de esta Junta General ~~Universal~~
8 Extraordinaria de Socios, procediendo la Junta a
9 conocer el punto citado, acordando respecto del
10 mismo, la siguiente resolución: PRORROGA DE PLAZO
11 DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE
12 ESTATUTOS.- A este respecto luego de que la Junta
13 efectuó el análisis correspondiente resuelve por
14 unanimidad, esto es con dieciocho mil (18.000)
15 votos a favor, prorrogar el plazo de duración de
16 la Compañía PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA., por el
17 lapso de cinco años, contados a partir de la
18 fecha de inscripción de la respectiva escritura
19 en el Registro Mercantil.- A continuación la
20 Junta General de Socios con igual unanimidad
21 aprueba la siguiente ~~Reforma de Estatutos~~
22 **Sociales:** El **ARTICULO TRES** dirá "**Plazo.-** La
23 duración de la Compañía será de cinco años,
24 contados a partir de la fecha de inscripción de
25 esta escritura en el Registro Mercantil. Podrá
26 disolverse o liquidarse antes del vencimiento de
27 dicho plazo, así como prorrogar la duración del
28 mismo, previo acuerdo de la Junta General de

Notaría Séptima del Cantón Quito



Dr. Luis Vargas Hinojosa

0000004

1 Socios, tomado en la forma establecida en la ley
2 y en este contrato social.- En lo demás los
3 Estatutos de la Compañía permanecen sin
4 modificación.- La Junta General de Socios aprobó
5 y delegó al Representante Legal de la Compañía,
6 para que suscriba la correspondiente escritura
7 pública relativa a la Prórroga del Plazo de
8 duración y Reforma de Estatutos, en los términos
9 acordados por la presente Junta y cumpla con
10 todos los actos para su perfeccionamiento.- Se
11 incorpora al expediente de esta Junta los
12 siguiente documentos: Uno. Lista de Asistentes a
13 la Junta General.- **Dos.** Copia de la presente Acta
14 debidamente certificada.- Por no haber ningún
15 otro asunto de que tratar, la Presidencia
16 concedió quince minutos de receso para la
17 redacción del Acta.- La Junta se reinstaló a las
18 once horas, con la asistencia del cien por ciento
19 (100%) del Capital Social de la Compañía, se dio
20 lectura del Acta y se la aprobó por unanimidad y
21 sin observaciones.- Para constancia firman todos
22 los asistentes.- ¹**firmado**) Ingeniero Carlos Hernán
23 Greene Muñoz (Presidente); ²**firmado**) Ingeniero
24 Lionel Rafael Court Silva, (Gerente General-
25 Secretario); **firmado**) ³GRUPO SOTO HURTADO CIA.
26 LTA., (Representante Legal).- **firmado**) María
27 Cecilia López Váscquez; **firmado**) María
28 Benítez Arregui.- CUARTA: CUANTÍA.-

Notaría Séptima del Cantón Quito

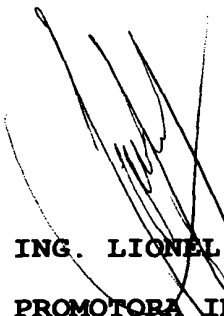


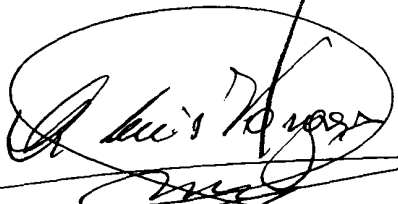


Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 **FINAL AL SEÑOR NOTARIO.-** La cuantía de esta
2 Escritura es por su naturaleza indeterminada.-
3 Usted, señor notario, se servirá anteponer e
4 incorporar las cláusulas de estilo necesarias a
5 la plena validez de esta escritura - (HASTA AQUÍ
6 LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública
7 con todo su valor legal, la misma que ha sido
8 elaborada y firmada por la Doctor Carlos Garzón
9 Páez, afiliado al Colegio de Abogados de
10 Pichincha, con matrícula número 1610).- Para la
11 celebración de la presente escritura se
12 observaron todos los preceptos legales del caso;
13 y, leída que fue al compareciente íntegramente
14 por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho
15 y para constancia firma conmigo en unidad de acto
16 de todo lo cual doy fe.-

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


ING. LIONEL RAFAEL COURT SILVA
PROMOTORA INCOGRES CÍA. LTDA.
C.I. No. 170403299-2


EL NOTARIO

Notaría Séptima del Cantón Quito

0000005

PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.

Quito, 6 de junio del 2007.

Señor Ingeniero

LIONEL RAFAEL COURT SILVA ✓

Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía **PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.** en sesión de hoy, eligió a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de cinco años, según lo dispone el Artículo Nueve de los Estatutos.

Usted, ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones que le corresponde, constan en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de junio del año 2002, inscrita el 2 de julio del año 2002 en el Registro Mercantil de Quito.

Muy atentamente,

Arq. Marcelo Soto Hurtado
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 6 de junio del 2007.

Ing. Lionel Rafael Court Silva

Código No. 1704032992



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **013** del Registro de Nombramientos Tomo **138**
Quito, a **13 JUN. 2007**

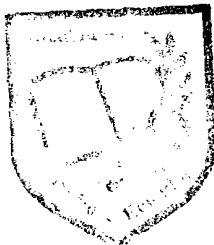
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAFAEL GAY
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN TARRA
SEPTIMA
QUITO - ECUADOR

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Carlos Garzón, matricula mil seiscientos diez del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en tres fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL OTORGADO POR PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA. A FAVOR DEL SR. ING. LIONEL RAFAEL COURT SILVA, que anteceden. Quito, a quince de junio de dos mil siete.

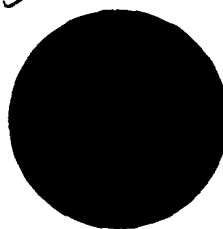
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DE QUITO

Es fiel y 20ª COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de junio del año dos mil siete.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO



0080006

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.", CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA JUEVES 26 DE ABRIL DEL AÑO 2012.

En la ciudad de Quito, el día jueves veinte y seis de abril del año dos mil doce, a las diez horas se reúnen en el local social de la Empresa, ubicado en la calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz, Edificio Vizcaya II, los socios de "PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA." que representan el 100% del capital social de la Compañía, según consta de la lista de asistentes a la Junta, que se incorpora al expediente de la misma y cuya elaboración comenzó a las nueve horas y cincuenta minutos y concluyó a las diez horas.

Dichos socios son:

GRUPO SOTO HURTADO CIA. LTDA., y a su nombre y representación el señor Arq. Marcelo Soto Hurtado, Gerente General de la misma, propietaria de 6.000 participaciones sociales.

Señora María Cecilia López Vásconez, por sus propios derechos, propietaria de 2.000 participaciones sociales.

Señora María Rosa Benítez Arregui por sus propios derechos, propietaria de 4.000 participaciones sociales.

Ing. Lionel Rafael Court Silva por sus propios derechos, propietario de 2.000 participaciones sociales.

Ing. Carlos Hernán Greene Muñoz por sus propios derechos, propietario de 4.000 participaciones sociales.

Cada participación social tiene el valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

Así se halla debidamente representado la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de dieciocho mil dólares. Preside la Junta el señor Ing. Carlos Hernán Greene Muñoz, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ing. Lionel Rafael Court Silva, Gerente General de la misma, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Luego de constatar el quórum legal y estatutario, el Presidente instala la Junta. El Secretario manifiesta que el objeto de la Junta es conocer y resolver el siguiente punto, constituyendo éste el **ORDEN DEL DIA:**

"PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTOS."

Todos los presentes manifiestan su conformidad con el objeto de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios, procediendo la Junta a conocer el punto citado, acordando respecto del mismo, la siguiente resolución:

PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE ESTATUTOS.



A este respecto luego de que la Junta efectuó el análisis correspondiente resuelve por unanimidad, esto es con 18.000 votos a favor, prorrogar el plazo de duración de la Compañía PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA. por el lapso de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de la respectiva escritura en el Registro Mercantil.

A continuación la Junta General de Socios con igual unanimidad aprueba la siguiente **Reforma de Estatutos Sociales**: El ARTICULO TRES dirá "**Plazo.-** La duración de la Compañía será de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. Podrá disolverse o liquidarse antes del vencimiento de dicho plazo, así como prorrogar la duración del mismo, previo acuerdo de la Junta General de Socios, tomado en la forma establecida en la ley y en este contrato social".

En lo demás los Estatutos de la Compañía permanecen sin modificación.

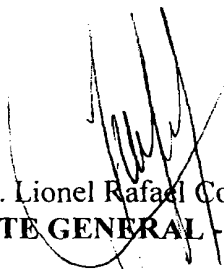
La Junta General de Socios aprobó y delegó al Representante Legal de la Compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública relativa a la Prórroga del Plazo de duración y Reforma de Estatutos, en los términos acordados por la presente Junta y cumpla con todos los actos para su perfeccionamiento. Se incorpora al expediente de esta Junta los siguiente documentos:

- Uno. Lista de Asistentes a la Junta General
- Dos. Copia de la presente Acta debidamente certificada.

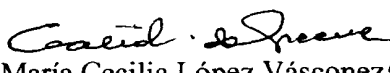
Por no haber ningún otro asunto de que tratar, la Presidencia concedió quince minutos de receso para la redacción del Acta.

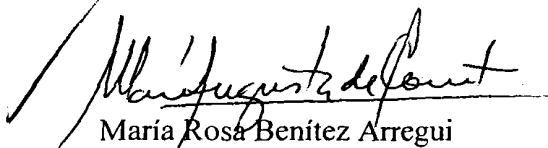
La Junta se reinstaló a las once horas, con la asistencia del 100% del Capital Social de la Compañía, se dio lectura del Acta y se la aprobó por unanimidad y sin observaciones. Para constancia firman todos los asistentes.


Ing. Carlos Hernán Greene Muñoz
PRESIDENTE


Ing. Lionel Rafael Court Silva
GERENTE GENERAL - SECRETARIO


GRUPO SOTO HURTADO CIA. LTDA.
Representante Legal


María Cecilia López Vásquez


María Rosa Benítez Arregui

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

0000007

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 620223

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 93125 - 2002 RUC: 1791838300001

DIRECCIÓN: JUAN GONZALEZ Y JUAN PABLO SANZ No.: N35-26 BARRIO: LA CAROLINA

CIUDAD: QUITO TELÉFONO: 2435109

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: **02/07/2012**

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: **02/07/2012**

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 18.000,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Maria Isabel Montesinos Arellano
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 24/05/2012 15:10:20

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

mimontesin



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No 170403299-2

LIONEL RAFAEL COURT SILVA

NOMBRE Y APELLIDOS SANTIAGO DE CHILE

FECHA DE NACIMIENTO 22 DE MARZO DE 1945

EXT. T 544 1031 M

QUITO PCH 1982 EXT.

APROBADO

CHILENA V4333 I4222

NACIONALIDAD CC. MARIA ROSA BENTEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INGENIERO

PROFESION

HERNAN COURT

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE AMELIA SILVA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO-8-9-2004

QUITO-8-9-2016

FECHA DE CADUCIDAD

REN Pch 0905712

APD

MULTA DEL DERECHO

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2004

284-0053 NÚMERO

1704032992 CÉDULA

COURT SILVA LIONEL RAFAEL

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ ZONA

PARROQUIA

EL PRESIDENTE (S) DE LA JURISDICCION

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA AUTENTICADA de la escritura pública de PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA INCOGRES CÍA. LTDA., la confiero debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



[Handwritten signature of Dr. Luis Vargas Hinostroza]

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



0000008

Dr. Luis Vargas Hinostroza

RAZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003057, dictada el 19 de junio del año 2012, por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PROMOTORA INCOGRES CÍA. LTDA.**, escritura pública otorgada el 24 de Mayo del 2012, ante mí, Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón Quito.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, 28 de junio del 2012.-



Luis Vargas Hinostroza
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

0000005

RAZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003057, dictada el diez y nueve de junio del año dos mil doce, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, en la que se **RESUELVE APROBAR LA PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA**, celebrada en la Notaría Séptima del cantón Quito, el veinte y cuatro de mayo del año dos mil doce.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz de Constitución; celebrada en esta notaría, el trece de junio del año dos mil dos.- **Quito, a diez de Julio del año dos mil doce.-**



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO.**



0000010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO TRES MIL CINCUENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de junio del 2.012, bajo el número **2259** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2201 del Registro Mercantil de dos de julio del año dos mil dos, a fs 1894, Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “**PROMOTORA INCOGRES CIA. LTDA.**”, otorgada el 24 de mayo del 2.012, ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1272**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **26340**.- Quito, a dieciséis de julio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.-

Resp.: 14